



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2025 – 2027
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”
SEXAGÉSIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO

60 ª.
Sesión
ordinaria

En el Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, a los siete días del mes de mayo del dos mil veintiséis, reunidos en el "Salón de Expresidentes", ubicado en Calle Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, quienes se encuentran presentes los convocados ciudadanos: **Lic. Rafael Vázquez de la Rosa**, Presidente Municipal Constitucional; **Lic. Joy Rosas González**, Síndica Municipal; **C. José Luis Venado Bojorges**, Primer Regidor; **C. Karina Ávila Banuet**, Segunda Regidora; **C. Reynaldo Ramos Rojas**, Tercer Regidor; **Lic. Viridiana Salazar Vargas**, Cuarta Regidora; **C. Octavio Sánchez Estrada**, Quinto Regidor; **Lic. Marcos Rodríguez Espinosa**, Sexto Regidor; **C. María Lizbeth Seguin de la O**, Séptima Regidora; por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: -----

Que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26 27, 28, 29, 30 y 30 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se constituyeron en el Salón de Expresidentes ubicada en el inmueble para su funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027 a efecto de celebrar la **SEXAGÉSIMA SESION ORDINARIA** de Cabildo, por favor Secretaria le pido que realice el pase de lista. -----

A lo que la Secretaria Responde: con gusto señor Presidente y a efecto de desahogar el punto **PRIMERO** se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México Administración 2025-2027. -----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. RAFAEL VÁZQUEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JOY ROSAS GONZALÉZ	SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES	1ER. REGIDOR	PRESENTE
C. KARINA AVILA BANUET	2DA. REGIDORA	PRESENTE
C. REYNALDO RAMOS ROJAS	3ER. REGIDOR	PRESENTE
LIC. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS	4TA. REGIDORA	PRESENTE
C. OCTAVIO SÁNCHEZ ESTRADA	5TO. REGIDOR	PRESENTE
LIC. MARCOS RODRÍGUEZ ESPINOSA	6TO. REGIDOR	PRESENTE
C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O	7MA. REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, y de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sé hace del conocimiento que existe el quorum legal para llevar a cabo los trabajos de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México Administración 2025-2027, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del ayuntamiento. Es cuanto señor presidente.

En uso de la Voz el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el desarrollo de la sesión de cabildo. -----

A lo que la Secretaria dice: con gusto Señor Presidente. -----



60 ª.
Sesión
ordinaria

En uso de la palabra la Secretaria manifiesta, en este momento procedo a dar Lectura al Orden Del Día. -----

ORDEN DEL DIA -----

PRIMERO. - Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum legal con la instalación de la Sexagésima Sesión Ordinaria de cabildo; -----

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día; -----

TERCERO. - Lectura, firma y aprobación del acta anterior; -----

CUARTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar una palabra del artículo 96, adicionar una palabra en el artículo 99, y adicionar los artículos 100 Bis, 100 Ter y 100 cuarter del Bando Municipal de Chiconcuac 2026; -----

QUINTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la destitución del Lic. Jesús Itzamna Vázquez Valencia director de Educación y Cultura, del Municipio de Chiconcuac, Estado de México; -----

SEXTO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación para remover del cargo a la Mtra. Marisol Ruiz Regalado como directora de la Unidad de Turismo del Municipio de Chiconcuac, Estado de México; -----

SEPTIMO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación para designar a la Mtra. Marisol Ruiz Regalado como Directora de Educación y Cultura del Municipio de Chiconcuac, Estado de México; -----

OCTAVO. - Análisis, discusión y en su caso aprobación para designar a la C. María Marlen Salazar Capistran como Encargada de despacho de la Unidad Turismo del Municipio de Chiconcuac, Estado de México; -----

NOVENO. - Asuntos generales; y -----

DECIMO. - Clausura de la Sesión. -----

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. -----

Se informa presidente que el Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Cabildo. Es cuanto señor presidente. -----

En uso de la voz el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

A lo que la Secretaria, dice con gusto Señor Presidente. -----

En uso de la palabra la Secretaria de Ayuntamiento menciona, en este momento informo a los integrantes del cuerpo edilicio que los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** ya han sido desahogados, y a efecto de continuar con el Orden del Día, procedo a dar Lectura al **TERCER** punto que es **Lectura, firma y aprobación del acta de la sesión anterior**, en este momento informo que el acta de la sesión pasada se les remitió a los ediles para su análisis, por lo que solicito la dispensa de la lectura del acta y pregunto al cuerpo edilicio si tiene algún comentario que realizar sírvanse a manifestarlo en este momento. -----

Al no existir ningún comentario, se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del acta de la sesión anterior, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se hace del conocimiento que el Tercer punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. -----

El Presidente manifiesta, continúe Secretaria con el Siguiete Punto del Orden del Día. -----

A lo que la Secretaria, dice con gusto Señor Presidente. -----

Como **CUARTO** punto del orden del día tenemos el análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar una palabra del artículo 96, adicionar una palabra en el artículo 99, y adicionar los artículos 100 Bis, 100 Ter y 100 cuarter del Bando Municipal de Chiconcuac 2026; -----

Los cuales quedarían de la siguiente manera: -----



60ª.
Sesión
ordinaria

ARTÍCULO 96.

El Catastro tendrá autonomía técnica y administrativa en el ejercicio de sus funciones, gozando de independencia **operativa** respecto de las demás áreas municipales en lo que respecta a la generación, resguardo y actualización de la información territorial, y tendrá a su cargo:

- I. La integración, actualización y depuración del registro alfanumérico y cartográfico de los bienes inmuebles;
- II. La valuación catastral y actualización de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas, código de claves de calles, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcciones;
- III. La expedición de certificaciones de clave catastral, constancias de información catastral, así como la asignación y registro de claves catastrales;
- IV. La operación, resguardo y actualización del Sistema de Información Catastral; y
- V. La generación de bases de datos geográficas y cartográficas que sirvan para la planeación territorial, la implementación de políticas públicas y la coordinación con los distintos niveles de gobierno.

ARTÍCULO 99.

Los propietarios o poseedores de inmuebles, independientemente del régimen jurídico de propiedad, ubicados en el territorio municipal, incluyendo las dependencias y entidades públicas, están obligados a inscribirlos ante el Catastro Municipal mediante manifestación catastral, en los términos del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero, del Manual Catastral del Estado de México y en los formatos autorizados por el IGECEM.

La manifestación catastral deberá contener la superficie del terreno y de la construcción, ubicación, uso de suelo, régimen de propiedad o posesión, y demás datos requeridos, acompañada de la documentación correspondiente.

El Ayuntamiento podrá realizar visitas de verificación catastral a efecto de comprobar la veracidad de la información presentada, pudiendo imponer medidas preventivas, correctivas y sancionatorias en el marco del Código Financiero del estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 100 BIS.

La información catastral constituye un insumo estratégico para la planeación del desarrollo municipal, la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria y la determinación de las contribuciones municipales.

En consecuencia, el Ayuntamiento garantizará la operación de la Unidad de Catastro bajo principios de legalidad, autonomía técnica, transparencia y eficiencia, asegurando mecanismos de protección de datos personales y confidenciales conforme a la normatividad aplicable, así como la publicación de información estadística y general que no vulnere la privacidad de los contribuyentes.



60 ª.
Sesión
ordinaria

ARTÍCULO 100 TER .

La Unidad de Catastro deberá coordinarse permanentemente con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, IGECEM, así como con dependencias estatales y federales, a fin de asegurar la interoperabilidad de la información, la actualización permanente del padrón catastral y el fortalecimiento del sistema de información territorial municipal.

ARTÍCULO 100 CUARTER.

(Con procedimiento de notificación)

El Ayuntamiento contará con un Notificador adscrito a la Unidad de Catastro Municipal, quien será el encargado de practicar las notificaciones de actos administrativos, resoluciones, requerimientos, citatorios, contestaciones jurídicas, así como de los documentos emitidos por autoridades jurisdiccionales o judiciales relacionados con procedimientos catastrales, conforme al Código Financiero del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Las notificaciones deberán realizarse:

- I. De manera personal, en el domicilio señalado por el contribuyente o en el registrado ante el Catastro Municipal;*
- II. Por estrados, cuando no sea posible localizar al interesado o se desconozca su domicilio;*
- III. Por medios electrónicos, cuando la normatividad lo autorice y el contribuyente haya aceptado este medio;*
- IV. Por correo certificado, en los casos previstos por la ley.*

De toda notificación deberá levantarse constancia por escrito, señalando fecha, hora, lugar, nombre de la persona con quien se entienda la diligencia y firma del notificador.

En caso de negativa para recibir la notificación, el Notificador dejará constancia de tal circunstancia, sin que ello afecte la validez del acto.

El Notificador deberá conducirse con imparcialidad, respeto, profesionalismo y apego a la normatividad se vigente.

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del cuarto punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano en este momento; -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x		x
En contra									
Abstención								x	

ACUERDO N°. 199 -----

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre



60 ª.
Sesión
ordinaria

y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **MAYORIA** de votos el cuarto punto del Orden del Día.-----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaria con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **QUINTO** y corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación de la destitución del Lic. Jesús Itzamna Vázquez Valencia director de Educación y Cultura, del Municipio de Chiconcuac, Estado de México; -

Debido a que no ha tenido un desempeño laboral bueno dentro del desarrollo de las actividades administrativas. -----

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del quinto punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano en este momento; -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x		x
En contra									
Abstención								x	

ACUERDO N°. 200

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **MAYORIA** de votos el quinto punto del Orden del Día.-----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaria con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **SEXTO** y corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación para remover del cargo a la Mtra. Marisol Ruiz Regalado como directora de la Unidad de Turismo del Municipio de Chiconcuac, Estado de México. -----

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del sexto punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano en este momento; -----



60 ª.
Sesión
ordinaria

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x		x
En contra									
Abstención								x	

ACUERDO N°. 201

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **MAYORIA** de votos el sexto punto del Orden del Día.-----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaria con el Siguiendo Punto del orden del día. -----

La Secretaria menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **SEPTIMO** y corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación para designar a la Mtra. Marisol Ruiz Regalado como Directora de Educación y Cultura del Municipio de Chiconcuac, Estado de México; --- Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del sexto punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano en este momento; -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x		x
En contra									
Abstención								x	

ACUERDO N°. 202

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **MAYORIA** de votos el séptimo punto del Orden del Día.-----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaria con el Siguiendo Punto del orden del día. -----

La Secretaria menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **OCTAVO** y corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación para designar a la C. María Marlen Salazar Capistran como Encargada de despacho de la Unidad Turismo del Municipio de Chiconcuac,



Estado de México; -----
Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del sexto punto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano en este momento; -----

60 ª.
Sesión
ordinaria

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X		X
En contra									
Abstención								X	

-----**ACUERDO N°. 203**-----

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **MAYORIA** de votos el octavo punto del Orden del Día.-----

-SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaría con el Siguiente Punto del orden del día. -----

La Secretaría menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **NOVENO** los asuntos Generales y en este momento informo que no se tienen Asuntos Generales para tratar en la presente sesión. -----

En uso de la Voz el Presidente solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Secretaría: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el **DECIMO** y corresponde a la Clausura de la sesión, Presidente le informo que el orden del día aprobado para la presente sesión ha sido desahogado en todos y cada uno de sus puntos. -----

En uso de la voz el Presidente expresa lo siguiente: en virtud de que todos los puntos del Orden de día fueron agotados y siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de mayo del año dos mil veintiséis, se da por Clausurada los trabajos de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo. -----



LIC. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO



LIC. JOY ROSAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR



60 ª.
Sesión
ordinaria

C. KARINA AVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA

C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR

LIC. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA

C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR

LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O
SEPTIMA REGIDORA

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CHICONCUAC

Con fundamento en los artículos 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la suscrita Secretaria del Ayuntamiento levanto la presente acta para hacer constar la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del día siete de mayo del dos mil veintiséis.